

2013-17-01-21-P01428

## ACLARATORIA

OTORGADA POR: CIA. ROEMMERS S.A.  
CUANTIA INDETERMINADA  
DI: COPIAS  
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Vigésimo Primera, encargada de este Cantón, comparece el señor Ramiro Aguinaga Echanique, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía ROEMMERS S.A., según consta del documento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz, para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me presenta una minuta para que eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar la siguiente de aclaratoria al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública aclaratoria de Disminución de capital y

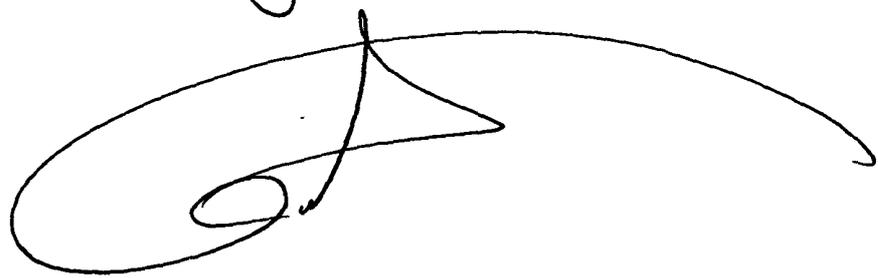


reforma del estatuto social de la compañía ROEMMERS S.A., el señor Ramiro Aguinaga Echanique, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la misma, como se desprende del nombramiento que se adjunta, como documento habilitante conviene en celebrar el presente contrato **ACLARATORIO** al tenor de las cláusulas siguientes: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha doce de Julio del año dos mil trece mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se suscribió la disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía ROEMMERS S.A. **TERCERA: ACLARATORIA.-** En la primera pagina de dicha escritura se hace constar el nombre PROEMMERS S.A., cuando lo correcto es ROEMMERS S.A.; En la Clausula Tercera que corresponde a Declaraciones, en la Primera dice Junta General Ordinaria de Accionistas, cuando lo correcto es Junta General Extraordinaria de Accionistas; Las páginas del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintidós de Abril de año dos mil trece se adjunta al presente como habilitante en el cual consta corregida el cargo del representante Legal de la compañía que es Gerente General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, al compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Hernán Marín Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil ochenta y cinco".- Hasta aquí la

minuta con las rectificaciones solicitadas por el compareciente -  
Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la  
Notaria, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma  
y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en  
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
Notaria, de todo cuanto doy fe.

  
RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE  
C.C. 1704725967



La Notaria  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 170472596-7

CIUDADANOS VOTANTES

FECHA DE EMISIÓN: 2009-09-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




IDENTIFICACIÓN

APellidos y nombres del titular

APellidos y nombres de la madre

EDAD

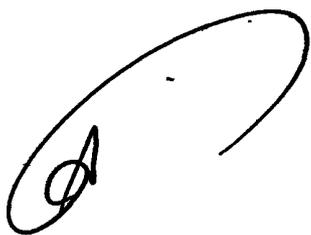
FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0023

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704725967

CEDULA

AGUIRAGA ECHANQUE JOSE RUBEN

RANERO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN PARACUTA

CIRCONSCRIPCIÓN 1

WONTBERG ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito 5 de Julio del 2013

Señor  
**JOSE RUBEN RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A. realizada el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de DOS años.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía ROEMMERS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 1 de Septiembre de 1987, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre de 1987.

Se reforma los estatutos de la compañía, por escritura pública de 30 de Enero del 2001, en la Notaría 21 del Cantón Quito, a cargo del Dr. Marco Vela Vasco, inscrito en el Registro Mercantil el 16 de Abril del 2001, en la cual se modifica el tiempo de duración de los administradores.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,  
ROEMMERS S.A.



**DR. HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO**  
PRESIDENTE  
C.C.170309081-9

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía ROEMMERS S.A., Quito,  
5 de Julio del 2013



  
**JOSE RUBEN RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE**  
C.C.170472596-7

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28216

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10195
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/07/2013
FECHA ACEPTACION:	05/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROEMMERS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704725967	AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 01/09/1987 NOTARIA 6 UIO RM 24/09/1987 RE. 30/01/2001 NOTARIA 21 UIO RM 16/04/2001 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Página 1 de 1

Nº 0107448



12 NOV 2013

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE ASISTENCIA ESTUDIANTES

000 029



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROEMMERS S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Abril del año dos mil trece, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A., en su local social situado en la Alpallana 289 y Diego de Almagro de esta ciudad.

Siendo las diez horas, el Presidente de la Junta, Dr. Hernán E. Marín Proaño, al comprobar que existe el ciento por ciento del capital social de la Compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria para tratar sobre los siguientes puntos:

1.- Rescisión de disminución de capital por exceso de liquidez y el pago a los accionistas mediante compensación de cuentas por cobrar que Roemmers S.A. mantiene con el accionista, resuelta en Acta de 20 de octubre del 2012 de las 15horas, que forma parte de la escritura pública celebrada el 22 de noviembre del 2012 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco.

2.- Disminución de capital por exceso de liquidez y el pago a los accionistas se realice hasta en el plazo de dos años; y,

3.- Reforma de Estatutos de la Compañía

Habiendo convenido los Accionistas presentes, en realizar esta Junta Universal Extraordinaria, para dicho efecto se designa al señor Ramiro Aguinaga Echanique, para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: MOLEFIND LIMITED, poseedora de 4'838.518 acciones de un dólar cada una, dividido en tres grupos o partes: 2'688.065; 1'881.646; y 268.807; y, JOLBURY LIMITED, poseedora de 537.613 acciones de un dólar, ambas compañías representadas por la señorita CARLA ISABEL APOLO MONTALVO quien comparece debidamente autorizada mediante carta poder otorgada por las compañías accionistas antes indicadas. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta y que los Accionistas aprueban el orden del día propuesto sobre el cual se consideran lo suficientemente informados. Asiste también a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la CPA Jenny Maldonado Ávila en su calidad de Comisario de ROEMMERS S.A.

A continuación el Gerente General pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día a tratarse y manifiesta sobre el primer punto: este tema de reducción de capital por exceso de liquidez se trato en Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de 20 de octubre del 2012, de las 15 horas, en la misma se indicó que el pago a los accionistas se realizaría mediante compensación de Cuentas por Cobrar que Roemmers S.A. tiene con las compañías accionistas, figura que no fue posible aplicar por cuanto en el Balance de situación financiera interno cerrado al 31 de octubre del 2012, no refleja dichas cuentas por cobrar, por lo que pone en consideración de la Junta con el objeto de rescindir esa disminución de capital tratada en esa fecha.

La junta luego de deliberar sobre este punto, acepta la moción presentada por Gerencia y se deja insubsistente lo resuelto en dicha Junta de 20 de Octubre del 2012, de las 15 horas, y, en consecuencia también se deja insubsistente la escritura de disminución de capital, efectuada mediante escritura pública, celebrada el 22 de noviembre del 2012, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco

El señor Gerente General pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día por el que se realizaría la Disminución de capital de la compañía por exceso de liquidez y el pago a los accionistas por la cantidad de \$ 4'991.518,00, se realice hasta en el plazo de dos años, plazo dentro del cual se prevé recuperar las cuentas por cobrar que tiene Roemmers S.A. con clientes, Venta de activos y Pasivos y a Leterago del Ecuador S.A., como consta del siguiente cuadro.



**Cuentas de Estado de Situación Financiera al 31-01-2013**

Fecha	Código	Cuenta Contable	Valor USD\$
31/01/2013	140101	Cuentas por Cobrar Clientes	652.302,67
31/01/2013	140104	Cuentas por Cobrar Venta de Activos y Pasivos	2 448 690,48
31/01/2013	150910	Cuentas por Cobrar Leterago	3 754 741,87
<b>Total de Cuentas x Cobrar a Leterago del Ecuador S.A.</b>			<b>6.855.736,02</b>

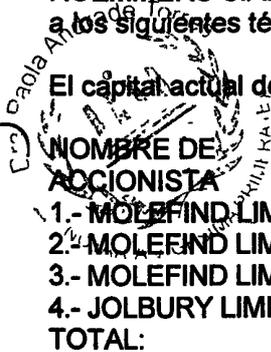
Por lo que pone en consideración de la Junta con el objeto de conocer y resolver sobre la Disminución de Capital de la compañía ROEMMERS S.A, por exceso de Liquidez y el pago a los accionistas.

Los Accionistas por unanimidad aceptan y aprueban la disminución de capital por exceso de liquidez, en la cantidad de \$.4'991.518 y el pago del valor de las acciones a los accionistas sería de la siguiente forma: del 10% equivalente a \$.499.152,00, perteneciente a JOLBURY LIMITED; y, el pago del 90% equivalente a \$.4'492.366,00, perteneciente a MOLEFIND LIMITED, se lo realizará dentro del tiempo establecido de hasta dos años, tiempo dentro del cual se prevé recuperar las cuentas por cobrar que tiene Roemmers S.A. con clientes, Venta de activos y Pasivos y a Leterago del Ecuador S.A., conforme consta con el cuadro de cuentas de la situación financiera cortado al 31 de enero del 2013.

Con estos antecedentes, los accionistas de la compañía: MOLEFIND LIMITED y JOLBURY LIMITED han autorizado a la señorita CARLA ISABEL APOLO MONTALVO con el objeto de que consigne su voto afirmativo para que la reducción de capital de la compañía ROEMMERS S.A., el pago a los accionistas sea hasta en el plazo de dos años, de acuerdo a los siguientes términos:

El capital actual de la compañía de acuerdo a lo que constan en los libros sociales es de

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'688.065
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'881.646
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	268.807
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	537.613
TOTAL:	5'376.131	5'376,131



Por lo que se prevé reducir del capital total actual de \$.5'376.131, la suma de \$.4'991.518.00 en las siguientes proporciones

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REDUCCION DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'495.509	192.556
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'747.531	134.115
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	249.326	19.481
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	499.152	38.461
TOTAL:	5'376.131	4'991.518	384.613

En virtud de la disminución del capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

Artículo CUARTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES (\$.384.613 dividido en TRESCIENTA OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 000001 al 384.613 inclusive..... su correspondiente talonario".

El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	DISMINUCION DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE	NUMERO ACCIONES
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'495.509	192.556	192.556
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'747.531	134.115	134.155
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	249.326	19.481	19.481
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	499.152	38.461	38.461
TOTAL:	5'376.131	4'991.518	384.613	384.613

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la Disminución del Capital Social y reforma de Estatutos Sociales. El Gerente queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva. Igualmente se encarga al doctor Hernán E. Marín Proaño para que realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la disminución de capital y reforma de estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado y resuelto el orden del día para el cual se instaló esta Junta General Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h45.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, la representante de los accionistas y el Secretarió que certifica, en el lugar y fecha indicados.



**Dr. Hernán E. Marín Proaño**  
**PRESIDENTE**



**Carla Isabel Apolo Montalvo**  
**En representación de:**  
**MOLEFIND LIMITED y**  
**JOLBURY LIMITED**



**Ramiro Aguinaga Echanique**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO AD-HOC**



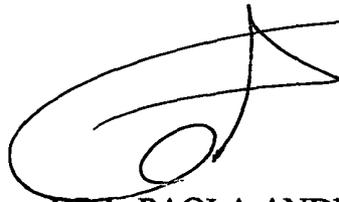
Carla Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a los doce días del mes de noviembre del dos mil trece.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop that encircles the text below it. The signature is fluid and stylized.

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA 21 (E) DEL CANTON QUITO**

**RAZON:** Tome nota de la aclaratoria, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de disminución de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el doctor Marco Verla Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el 12 de julio del 2013.- Quito, 12 de noviembre del 2013.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**



**NOTARIA 21 (E) DEL CANTON QUITO**



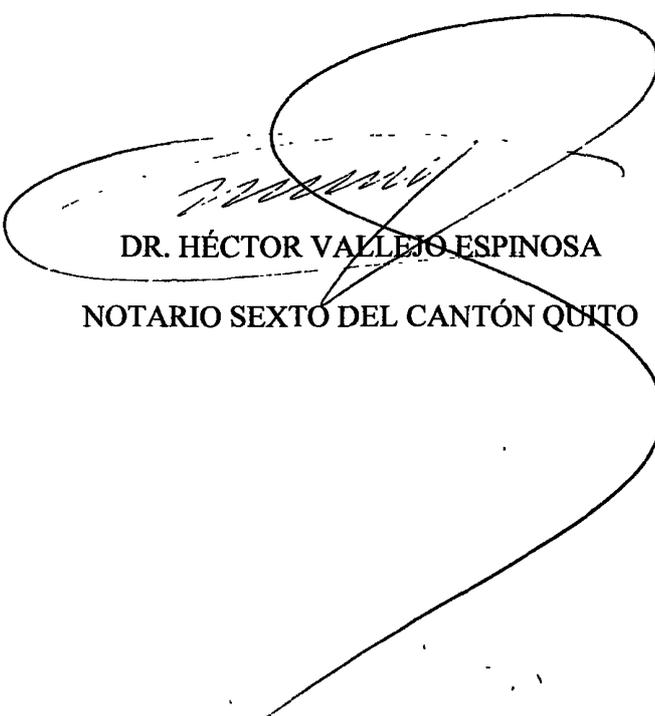
**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

033

2013-17-01-06-D4628



RAZÓN: Tomè nota de la presente Aclaratoria, en la escritura matriz de Constituciòn de la Compañia ROEMMERS S.A. celebrada ante el Doctor Hugo Comejo Rosales, con fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Quito a 22 de noviembre del 2013



DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

# Registro Mercantil de Quito

000 035

TRÁMITE NÚMERO: 57507

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4849
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704725967	AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	12/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004826
FECHA RESOLUCIÓN:	27/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROEMMERS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



le Datos Públicos  
ntón Quito

# Registro Mercantil de Quito

036

Capital	Valor
Capital	384613,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

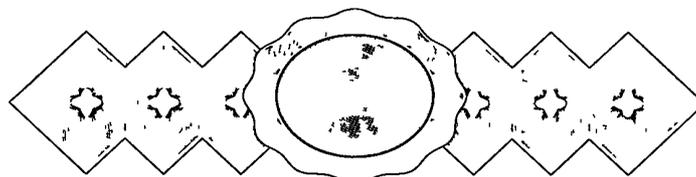
ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE 12/11/2013, OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.), APROBADA EN RESOLUCION N° SC.II.DJCPT.E.Q.13.5830 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 134 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1987, TOMO 19.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ~~  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



**TERCERA**

**DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR: ROEMMERS S.A.  
CUANTIA: US. 384.613,00  
FECHA: QUITO, 12 DE JULIO DEL 2013

**DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR: ROEMMERS S.A.**

**CUANTIA: US\$ .384.613**

**DI: COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de JULIO del año dos mil TRECE, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía PROEMMERS S.A., según se desprende del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

escrituras públicas a su digno cargo, díguese incorporar una más de la cual conste la siguiente de Rescisión de la escritura de disminución de capital, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, Disminución de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ROEMMERS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Disminución de capital y reforma del estatuto social de la compañía ROEMMERS S.A., el señor Ramiro Aguinaga Echanique, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la misma, como se desprende del nombramiento que se adjunta, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES** A) La compañía ROEMMERS S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinticuatro de septiembre del mismo año con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) B) Mediante escritura pública de cuatro de mayo de mil novecientos noventa, celebrada

ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Hugo <sup>00000</sup> Cornejo Rosales, se procedió a elevar el capital social de la empresa a trescientos cincuenta y dos millones de sucres (S/.352'000.000,00), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de junio de mil novecientos noventa. (C) Mediante escritura pública de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se procedió a elevar el capital social de la empresa a cuatro mil seiscientos quince millones quinientos mil sucres (S/.4.615'500.000,00), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el uno de abril de mil novecientos noventa y ocho. (D) Mediante escritura pública de treinta de Enero del año dos mil uno, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se procedió a la conversión de sucres a dólares y reformar los estatutos de la empresa estableciéndose como capital la suma de ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veinte dólares (US\$.184.620.00), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de abril del año dos mil uno. (E) Mediante escritura pública de veinte y cuatro de junio del año dos mil ocho, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se procedió a la elevar el capital social de la empresa a tres

millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos trece dólares norteamericanos (\$.3'684.613.00), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del año dos mil ocho. (F) Mediante escritura pública de cinco de diciembre del año dos mil once, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se procedió a elevar el capital social de la empresa a cinco millones trescientos setenta y seis mil ciento treinta y un dólares (\$.5'376.131.00), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del año dos mil doce. (G) Con fecha veinte de octubre del año dos mil doce, se celebró la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A., en la que se resolvió por unanimidad disminuir el capital social de la compañía a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES (\$.384.613.00), decidiendo disminuir el capital social en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES NORTEAMERICANOS (\$.4'991.518.00). (H) Con fecha veinte y dos de abril del año dos mil trece, se celebró la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A., según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante, en la que se resolvió por unanimidad: dejar insubsistente lo resuelto en la junta de veinte de octubre del dos

mil doce, de las quince horas, por cuanto, en la misma se indico que el pago a los accionistas se realizaria mediante compensación de Cuentas por Cobrar que Roemmers S.A. tiene con las compañías accionistas, figura que no fue posible aplicar por cuanto en el Balance de situación financiera interno cerrado al treinta y uno de octubre del dos mil doce, que no refleja dichas cuentas por cobrar; y, en consecuencia también dejar insubsistente la escritura de disminución de capital, efectuada mediante escritura pública, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco; disminuir el capital social de la compañía a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES (\$.384.613.00), decidiendo disminuir el capital social por exceso de liquidez y el pago a los accionistas por la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES NORTEAMERICANOS (\$.4'991.518.00), se realizará hasta en el plazo de dos años, plazo dentro del cual se prevé recuperar las cuentas por cobrar que tiene Roemmers S.A. con clientes, venta de activos y pasivos y a Leterago del Ecuador S.A., como consta del cuadro incluido en el acta de esa fecha. En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía otorgo la

siguiente escritura: **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Ramiro Aguinaga Echanique, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía ROEMMERS S.A., realiza las siguientes declaraciones:

**PRIMERA;** Que de conformidad con la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ROEMMERS S.A. efectuada el veinte y dos de abril del año dos mil trece, a) se deja insubsistente lo resuelto en la junta de veinte de octubre del dos mil doce, de las quince horas, por cuanto, en la misma se indico que el pago a los accionistas se realizaría mediante compensación de Cuentas por Cobrar que Roemmers S.A. tiene con las compañías accionistas, figura que no fue posible aplicar por cuanto en el Balance de situación financiera interno cerrado al treinta y uno de octubre del dos mil doce, que no refleja dichas cuentas por cobrar; y, en consecuencia también dejar insubsistente la escritura de disminución de capital, efectuada mediante escritura pública, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco; b) se disminuye el capital social de la compañía de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN DOLARES (\$.5'376.131.00) a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES (\$.384.613.00).

**SEGUNDA:** Esta disminución de capital por exceso de

liquidez, de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES NORTEAMERICANOS (\$.4'991.518,00) es suscrito íntegramente por todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Compañía de la siguiente manera:.....

NOMBRE DE.....	CAPITAL...	REDUCCION DE...	CAPITAL ACCIONISTA.....	ACTUAL....	CAPITA.....	RESULTANTE
1.- MOLEFIND LIMITED.	2'688.065	2'495.509	192.556			
2.- MOLEFIND LIMITED.	1'881.646	1'747.531	134.115			
3.- MOLEFIND LIMITED.	268.807	249.326	19.481			
4.- JOLBURY LIMITED.	537.613	499.152	38.461			
TOTAL:.....	5'376.131	4'991.518	384.613			

**TERCERA:** Los accionistas que suscriben la presente disminución de capital por exceso de liquidez, son de nacionalidad extranjera y tienen su domicilio en la ciudad de United Kingdom, Inglaterra y Gales, son debidamente representados por su apoderada señorita Carla Apolo Montalvo, de nacionalidad ecuatoriana.

**CUARTA:** Por consiguiente quedan reformados los siguientes artículos del estatuto Social de la Compañía ROEMMERS S.A. **UNO:** el artículo Cuarto dirá: "Artículo CUARTO.- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES (\$.384.613.00), dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS TRECE acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 000001 al 384.613/inclusive .....,

su correspondiente talonario". La Junta General podrá elevar en cualquier tiempo el capital previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. Los aumentos de capital, serán aprobados por la Junta General, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones".

**QUINTA: DE LA EMISIÓN DE ACCIONES:** Para esta disminución de capital, la compañía emitirá trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos trece acciones (384.613) de un dólar cada una.

**SEXTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO:** Los accionistas declaran que el capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES (\$384.613.00) íntegramente suscrito y pagado su capital social.

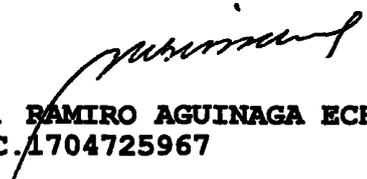
También se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la Junta General y quedará de la siguiente manera:.....

NOMBRE DE...	CAPITAL...	DISMINUCION DE...	CAPITAL...	NUMERO ACCIONISTA...
ACTUAL.....	CAPITAL.....	RESULTANTE.	ACCIONES	
1.- MOLEFIND LMTED..	2' 688.065..	2' 495.509..	192.556.	192.556
2.- MOLEFIND LMTED..	1' 881.646..	1' 747.531..	134.115.	134.155
3.- MOLEFIND LMTED....	268.807....	249.326...	19.481..	19.481
4.- JOLBURY LIMITED...	537.613/...	499.152...	38.461..	38.461
TOTAL:.....	5' 376.131..	4' 991.518..	384.613.	384.613

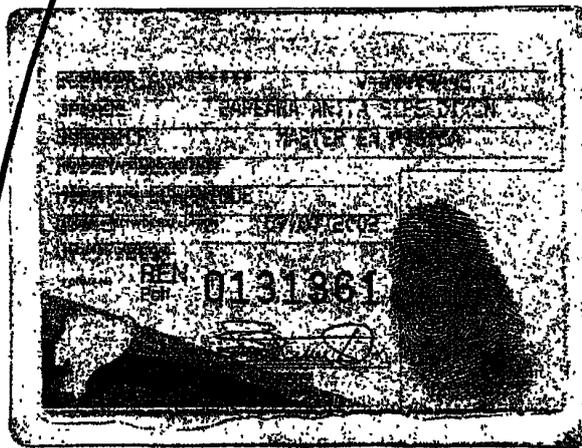
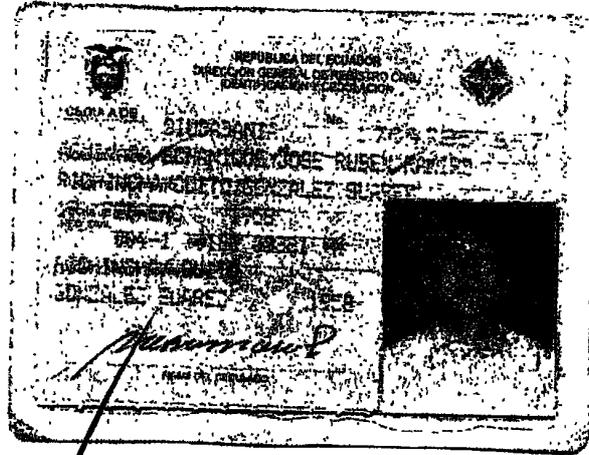
**SEPTIMA: DECLARACION:** El compareciente señor Ramiro Aguinaga Echanique, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía ROEMMERS S.A.,

declara a) solemnemente bajo juramento la real y correcta integración de la disminución de capital suscrito por exceso de liquidez, en la cantidad de \$.4'991.518 y el pago del valor de las acciones a los accionistas seria de la siguiente forma: del 10% equivalente a \$.499.152,00, perteneciente a JOLBURY LIMITED; y, el pago del 90% equivalente a \$.4'492.366,00, perteneciente a MOLEFIND LIMITED, se lo realizará dentro del tiempo establecido de hasta dos años, tiempo dentro del cual se prevé recuperar las cuentas por cobrar que tiene Roemmers S.A. con clientes, Venta de activos y pasivos y a Leterago del Ecuador S.A., conforme consta con el cuadro de cuentas de la situación financiera cortado al 31 de enero del 2013. b) que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. /c) que todos los Accionistas suscriptores son de nacionalidad extranjera; d) El tipo de inversión de parte de los accionistas es extranjera directa. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas del día veinte y dos de abril del año dos mil trece, en el que consta el cuadro y forma de disminución de capital de capital.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán E. Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario íntegramente esta escritura a la Compareciente, esta se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
**SR. RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE**  
**C.C. 1704725967**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

**001**  
 001-0023      1704725967  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN  
 RAMIRO

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
 PROVINCIA      PUNTA  
 QUITO      PARRISIA      MONTEBERRA  
 CANTÓN      PARRISIA      ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito 5 de Julio del 2013



**Señor**  
**JOSE RUBEN RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE**  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A. realizada el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de DOS años.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía ROEMMERS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 1 de Septiembre de 1987, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre de 1987.

Se reforma los estatutos de la compañía, por escritura pública de 30 de Enero del 2001, en la Notaría 21 del Cantón Quito, a cargo del Dr. Marco Vela Vasco, inscrito en el Registro Mercantil el 16 de Abril del 2001, en la cual se modifica el tiempo de duración de los administradores.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,  
ROEMMERS S.A.

**DR. HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO**  
**PRESIDENTE**  
**C.C.170309081-9**

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía ROEMMERS S.A., Quito,  
5 de Julio del 2013

**JOSE RUBEN RAMIRO AGUINAGA ECHANIQUE**  
**C.C.170472596-7**

# Registro Mercantil de Quito

00000

TRÁMITE NÚMERO: 28246

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10195
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/07/2013
FECHA ACEPTACION:	05/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ROEMMERS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

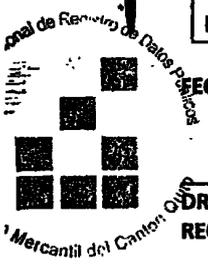
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704725967	AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 01/09/1987 NOTARIA 6 UIO RM 24/09/1987 RE: 30/01/2001 NOTARIA 21 UIO RM 16/04/2001 TF

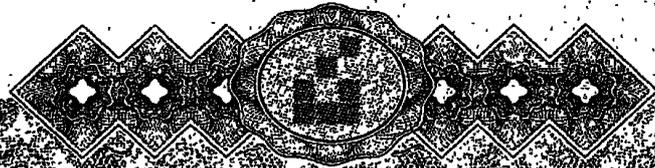
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN; LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**RAZON: Doy fe de que las dos (2) copias fotostáticas que anteceden son fieles copias del original que me presentó el interesado. Quito, 12 de julio del 2013.**



**DR. MARCO ANTONIO VÁSCO**  
**NOTARIO 21**



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

-0000 9

10/07/2013

Señor: AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO

Representante Legal de la Empresa: ROEMMERS S.A.

RUC: 1790822028001

Dirección ALPALLANA 289 AV. DIEGO DE ALMAGRO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ROEMMERS S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	1	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	1	Sin deuda	0	0	0	0	0
0003	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ROEMMERS	1704725967	AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO	PICHINCHA
0002	ROEMMERS	1704725967	AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO	GUAYAS
0003	ROEMMERS	1704725967	AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-07-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA  
*Raquel Cardenas Yanez*  
Raquel Cardenas Yanez  
CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL

Firma del Funcionario  
1705421293

CARDENAS YANEZ LIDA RAQUEL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
*[Signature]*  
Dr. Miguel V. Rocha Romero  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROEMMERS S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Abril del año dos mil trece, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A., en su local social situado en la Alpallana 289 y Diego de Almagro de esta ciudad.

Siendo las diez horas, el Presidente de la Junta, Dr. Hernán E. Marín Proaño, al comprobar que existe el ciento por ciento del capital social de la Compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Rescisión de disminución de capital por exceso de liquidez y el pago a los accionistas mediante compensación de cuentas por cobrar que Roemmers S.A. mantiene con el accionista, resuelta en Acta de 20 de octubre del 2012 de las 15 horas, que forma parte de la escritura pública celebrada el 22 de noviembre del 2012 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco.
- 2.- Disminución de capital por exceso de liquidez y el pago a los accionistas se realice hasta en el plazo de dos años; y,
- 3.- Reforma de Estatutos de la Compañía

Habiendo convenido los Accionistas presentes, en realizar esta Junta Universal Extraordinaria, para dicho efecto se designa al señor Ramiro Aguinaga Echanique, para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: MOLEFIND LIMITED, poseedora de 4'838.518 acciones de un dólar cada una, dividido en tres grupos o partes: 2'688.065; 1'881.646; y 268.807; y, JOLBURY LIMITED, poseedora de 537.613 acciones de un dólar, ambas compañías representadas por la señorita CARLA ISABEL APOLO MONTALVO quien comparece debidamente autorizada mediante carta poder otorgada por las compañías accionistas antes indicadas. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta y que los Accionistas aprueban el orden del día propuesto sobre el cual se consideran lo suficientemente informados. Asiste también a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la CPA Jenny Maldonado Ávila en su calidad de Comisario de ROEMMERS S.A.

A continuación el Gerente General pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día a tratarse y manifiesta sobre el primer punto: este tema de reducción de capital por exceso de liquidez se trato en Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de 20 de octubre del 2012, de las 15 horas, en la misma se indico que el pago a los accionistas se realizaría mediante compensación de Cuentas por Cobrar que Roemmers S.A. tiene con las compañías accionistas, figura que no fue posible aplicar por cuanto en el Balance de situación financiera interno cerrado al 31 de octubre del 2012, no refleja dichas cuentas por cobrar, por lo que pone en consideración de la Junta con el objeto de rescindir esa disminución de capital tratada en esa fecha.

La junta luego de deliberar sobre este punto, acepta la moción presentada por Gerencia y se deja insubsistente lo resuelto en dicha Junta de 20 de Octubre del 2012, de las 15 horas; y, en consecuencia también se deja insubsistente la escritura de disminución de capital, efectuada mediante escritura pública, celebrada el 22 de noviembre del 2012, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco.

El señor Gerente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día por el que se realizaría la Disminución de capital de la compañía por exceso de liquidez y el pago a los accionistas por la cantidad de \$.4'991.518,00, se realice hasta en el plazo de dos años, plazo dentro del cual se prevé recuperar las cuentas por cobrar que tiene Roemmers S.A. con clientes, Venta de activos y Pasivos y a Leterago del Ecuador S.A., como consta del siguiente cuadro:

 <b>ROEMMERS</b> <small>CONCIENCIA POR LA VIDA</small>			
<b>Cuentas de Estado de Situación Financiera al 31-01-2013</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta Contable</b>	<b>Valor USD\$</b>
31/01/2013	140101	Cuentas por Cobrar Clientes	652.302,87
31/01/2013	140104	Cuentas por Cobrar Venta de Activos y Pasivos	2.448.690,48
31/01/2013	150910	Cuentas por Cobrar Leterago	3.754.741,87

Por lo que pone en consideración de la Junta con el objeto de conocer y resolver sobre la Disminución de Capital de la compañía ROEMMERS S.A, por exceso de Liquidez y el pago a los accionistas.

Los Accionistas por unanimidad aceptan y aprueban la disminución de capital por exceso de liquidez, en la cantidad de \$.4'991.518 y el pago del valor de las acciones a los accionistas sería de la siguiente forma: del 10% equivalente a \$.499.152,00, perteneciente a JOLBURY LIMITED; y, el pago del 90% equivalente a \$.4'492.366,00, perteneciente a MOLEFIND LIMITED, se lo realizará dentro del tiempo establecido de hasta dos años, tiempo dentro del cual se prevé recuperar las cuentas por cobrar que tiene Roemmers S.A. con clientes, Venta de activos y Pasivos y a Leterago del Ecuador S.A., conforme consta con el cuadro de cuentas de la situación financiera cortado al 31 de enero del 2013.

Con estos antecedentes, los accionistas de la compañía: MOLEFIND LIMITED y JOLBURY LIMITED han autorizado a la señorita CARLA ISABEL APOLO MONTALVO con el objeto de que consigne su voto afirmativo para que la reducción de capital de la compañía ROEMMERS S.A., el pago a los accionistas sea hasta en el plazo de dos años, de acuerdo a los siguientes términos:

El capital actual de la compañía de acuerdo a lo que constan en los libros sociales es de

<b>NOMBRE DE ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>NUMERO ACCIONES</b>
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'688.065
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'881.646
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	268.807
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	537.613
<b>TOTAL:</b>	<b>5'376.131</b>	<b>5'376,131</b>

Por lo que se prevé reducir del capital total actual de \$.5'376.131, la suma de \$.4'991.518.00 en las siguientes proporciones

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REDUCCION DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'495.509	192.556
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'747.531	134.115
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	249.326	19.481
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	499.152	38.461
TOTAL:	5'376.131	4'991.518	384.613

En virtud de la disminución del capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

Artículo CUARTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES (\$.384.613) dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 000001 al 384.613 inclusive..... su correspondiente talonario".

El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	DISMINUCION DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE	NUMERO ACCIONES
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'495.509	192.556	192.556
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'747.531	134.115	134.155
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	249.326	19.481	19.481
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	499.152	38.461	38.461
TOTAL:	5'376.131	4'991.518	384.613	384.613

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la Disminución del Capital Social y reforma de Estatutos Sociales. El Gerente queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva. Igualmente se encarga al doctor Hernán E. Marín Proaño para que realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la disminución de capital y reforma de estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado y resuelto el orden del día para el cual se instaló esta Junta General Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h45.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, la representante de los accionistas y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



**Dr. Hernán E. Marín Proaño**  
**PRÉSIDENTE**



**Carla Isabel Apolo Montalvo**  
**En representación de:**  
**MOLEFIND LIMITED y**  
**JOLBURY LIMITED**



**Ramiro Aguinaga Echanique**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO AD-HOC**





Londres, 12 de Abril del 2013

Señor  
**Ramiro Aguinaga**  
**GERENTE GENERAL DE ROEMMERS S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos que la señorita CARLA ISABEL APOLO MONTALVO, queda autorizada para representar a MOLEFIND LIMITED accionista de ROEMMERS S.A., titular de cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos dieciocho (4'838.518) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una cada una, dividido en tres grupos o partes: 2'688.065; 1'881.646; y 268.8073'316.152) acciones, pagadas en su totalidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ROEMMERS S.A. que se realizará en las oficinas de esta empresa, ubicadas en la ciudad de Quito-Ecuador el 22 de Abril del año dos mil trece, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos

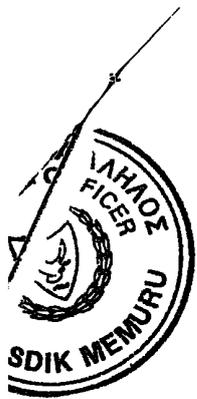
- 1.- Rescisión de disminución de capital por exceso de liquidez y el pago a los accionistas mediante compensación de cuentas por cobrar que Roemmers S.A. mantiene con el accionista, resuelta en Acta de 20 de octubre del 2012 de las 15 horas, que forma parte de la escritura pública celebrada el 22 de noviembre del 2012 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco.
- 2.- Disminución de capital por exceso de liquidez y el pago a los accionistas se realice hasta en el plazo de dos años; y,
- 3.- Reforma de Estatutos de la Compañía la disminución de capital de la compañía ROEMMERS S.A.

Con estos antecedentes, MOLEFIND LIMITED autoriza a la señorita CARLA ISABEL APOLO MONTALVO con el objeto de que consigne su voto afirmativo para que la reducción de capital de la compañía ROEMMERS S.A. sea en los términos antes indicados y el pago al accionista sea hasta en el plazo de dos años.

El capital actual de la compañía de acuerdo a lo que constan en los libros sociales es de:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'688.065
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'881.646
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	268.807
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	537.613
TOTAL:	5'376.131	5'376,131





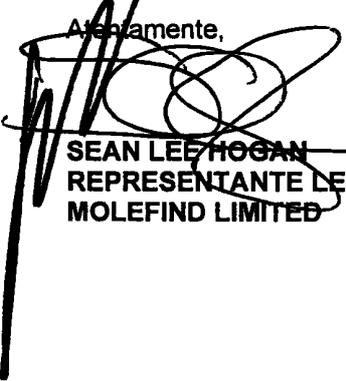
Por lo que se preve reducir del capital total la suma de \$.4'991.518.00, de los cuales cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos treinta y seis (\$4'492.366,00), dólares se disminuiría de la compañía MOLEFIND LIMITED, en los tres grupos que se encuentran divididos: \$.2'295.509.00, \$.1'747.531.00; y, \$.249.326.00,

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REDUCCION DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'495.509	192.556
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'747.531	134.115
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	249.326	19.481
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	499.152	38.461
TOTAL:	5'376.131	4'991.518	384.613

De igual forma, la representante de MOLEFIND LIMITED deberá autorizar en la Junta General, al Gerente General de ROEMMERS S.A. con el objeto de que suscriba la escritura de disminución de capital y cualquier otro documento que fuere necesario para instrumentar esta operación.

La representante de MOLEFIND LIMITED deberá adoptar las resoluciones en la Junta General, de acuerdo a las disposiciones previstas en la presente comunicación.

Atentamente,

  
SEAN LEE HOGAN  
REPRESENTANTE LEGAL  
MOLEFIND LIMITED

Signed (or sealed) this day in my presence  
by Sean Lee Hogan.....who is personally  
known to me. In testimony whereof I have hereto set  
my hand and official seal this 12th day of April 2013

  
MARIOS PAPADOPOULOS  
Certifying Officer





This is to certify that the signature appearing above is the signature of MARIOS PAPAIOPOULOS appearing above is the signature of MARIOS PAPAIOPOULOS a Subj. Dist. Officer of Limassol, appointed by the Minister of Justice of the Republic of Cyprus under the Certifying Officers Law, Cap 358, in which signature and seals are affixed to the said instrument. The said signature is that of the District Officer of Limassol. The District Officer certifies that the signature and the seal of the Certifying Officer are authentic and assumes no responsibility for the content of this document.

Date 13 MAY 2013

District Officer  
ADONIS KYRIAKOU

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country CYPRUS.
2. has been signed by A Kyriakou
3. acting in the capacity of District Officer
4. bears the seal/stamp of the District Officer

5. at Nicosia. Certified 6. the 13 MAY 2013

7. by V. IOANNOU

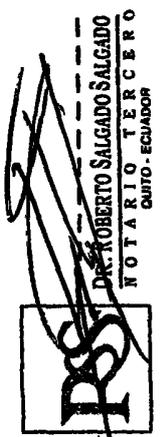
8. No 133386/13

9. Seal/stamp of the District Officer. 10. Signature:



[Signature]  
Permanent Secretary  
Ministry of Justice and Public Order

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.  
Quito 27 MAY 2013



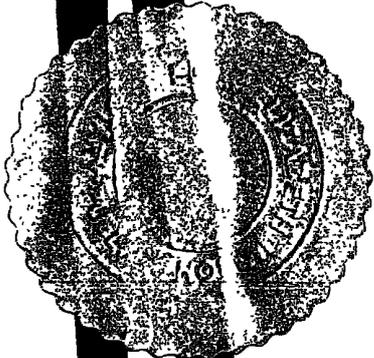
**IMISON & CO**  
NOTARIES

Salisbury House  
London Wall  
London  
EC2M 5QQ

Telephone: +44 (0) 20 7448 4860  
Facsimile: +44 (0) 20 7448 4861

www.imisonnotaries.com  
mail@imisonnotaries.com

Ella Imison  
Eleanor Fogan (Associate)



TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I  
ELLA ELIZABETH IMISON of the City of London NOTARY  
PUBLIC by royal authority duly admitted and sworn DO  
HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature of JANE  
HOGARTH at foot of the certificate of good standing in relation  
to MOLEFIND LIMITED hereunto annexed, authorised signatory  
for the Registrar of Companies for England and Wales, and as  
such a proper and competent officer to issue such a certificate.

IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I the said notary  
have subscribed my name and set and affixed my seal of office at  
London aforesaid this fourteenth day of May two thousand and  
thirteen.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	Ella Elizabeth Imison
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	14 May 2013
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el número	S064643
<b>9. Seal / stamp:</b> Sceau / timbre: Sello / timbre:	
<b>10. Signature:</b> O. Matti Signature: Firma:	

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it must be presented to the consular section of the mission representing that country.

The Registrar  
incorporated

The Registrar  
a) SEA  
b) CR  
c) the  
d) the  
e) S  
f) 1



0000014



# THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 6968203

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that MOLEFIND LIMITED was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 21st July 2009.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) SEAN LEE HOGAN is the director of the company,
- b) CR SECRETARIES LIMITED is the secretary of the company,
- c) the situation of the registered office is 41 CHALTON STREET, LONDON NW1 1JD,
- d) the issued capital of the company is 1,000 shares of £1 each,
- e) SEAN LEE HOGAN is the shareholder of the company,
- f) the main objects for which the company is established are, inter-alia:- "to carry on business as a general commercial company."

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.\*\*\*\*\*

Given at Companies House, the 10th March 2013.

  
**JANE HOGARTH**  
for the Registrar of Companies

*This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.*



Companies House

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.

27 MAY 2013

Quito \_\_\_\_\_



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Londres, 12 de Abril del 2013

Señor  
**Ramiro Aguinaga**  
**GERENTE GENERAL DE ROEMMERS S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos que la señorita CARLA ISABEL APOLO MONTALVO, queda autorizada para representar a JOLBURY LIMITED accionista de ROEMMERS S.A., titular de quinientas treinta y siete mil seiscientos trece (537.613) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ROEMMERS S.A. que se realizará en las oficinas de esta empresa, ubicadas en la ciudad de Quito-Ecuador el 22 de abril del año dos mil trece, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos

- 1.- Rescisión de disminución de capital por exceso de liquidez y el pago a los accionistas mediante compensación de cuentas por cobrar que Roemmers S.A. mantiene con el accionista, resuelta en Acta de 20 de octubre del 2012 de las 15horas, que forma parte de la escritura pública celebrada el 22 de noviembre del 2012 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco.
- 2.- Disminución de capital por exceso de liquidez y el pago a los accionistas se realice hasta en el plazo de dos años; y,
- 3.- Reforma de Estatutos de la Compañía la disminución de capital de la compañía ROEMMERS S.A.

Con estos antecedentes, MOLEFIND LIMITED autoriza a la señorita CARLA ISABEL APOLO MONTALVO con el objeto de que consigne su voto afirmativo para que la reducción de capital de la compañía ROEMMERS S.A. sea en los términos antes indicados y el pago al accionista sea hasta en el plazo de dos años.

El capital actual de la compañía de acuerdo a lo que constan en los libros sociales es de

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'688.065
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'881.646
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	268.807
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	537.613
TOTAL:	5'376.131	5'376,131





Por lo que se preve reducir del capital total la suma de \$.4'991.518.00, de los cuales cuatrocientos novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos dólares (499.152.00), se disminuiría de la compañía JOLBURY LIMITED.

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REDUCCION DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
1.- MOLEFIND LIMITED	2'688.065	2'495.509	192.556
2.- MOLEFIND LIMITED	1'881.646	1'747.531	134.115
3.- MOLEFIND LIMITED	268.807	249.326	19.481
4.- JOLBURY LIMITED	537.613	499.152	38.461
TOTAL:	5'376.131	4'991.518	384.613

De igual forma, la representante de JOLBURY LIMITED deberá autorizar en la Junta General, al Gerente General de ROEMMERS S.A. con el objeto de que suscriba la escritura de disminución de capital y cualquier otro documento que fuere necesario para instrumentar esta operación.

La representante de JOLBURY LIMITED deberá adoptar las resoluciones en la Junta General, de acuerdo a las disposiciones previstas en la presente comunicación.

Atentamente,

**JASON HUGHES  
REPRESENTANTE LEGAL  
JOLBURY LIMITED**



Signed (or sealed) this day in my presence by Jason Hughes who is personally known to me. In testimony whereof I have hereto set my hand and official seal this 12<sup>th</sup> day of April 2013

**MARIOS PAPAĐOPOULOS**  
Certifying Officer



MARIOS PAPADOPOULOS

MARIOS PAPADOPOULOS

This is to certify that the signature of Marios Papadopoulos appearing above is the signature of Marios Papadopoulos, a Certifying Officer of Limassol, as assigned by the Minister of the Interior of the Republic of Cyprus, under the Certifying Officers Law, Cap 29, to certify signatures and seals and that the seal opposite the said signature is that of the Certifying Officer of Limassol. The District Officer certifies only the signature and the seal of the Certifying Officer and assumes no responsibility for the content of this document.  
Date 13 MAY 2013

ADONIS KYRIAKOU

13 MAY 2013



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country **CYPRUS**.  
This public document
- 2. has been signed by A Kyriakou
- 3. acting in the capacity of District Officer
- 4. bears the seal/stamp of the District Officer

Certified

5. at Nicosia. 6. the 13 MAY 2013

7. by V. IOANNOU

8. No 133388/13

9. Seal/stamp: 10 Signature:



[Signature]  
Permanent Secretary  
Ministry of Justice and Public Order

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.  
Quito 27 MAY 2013

**PSS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

# IMISON & CO

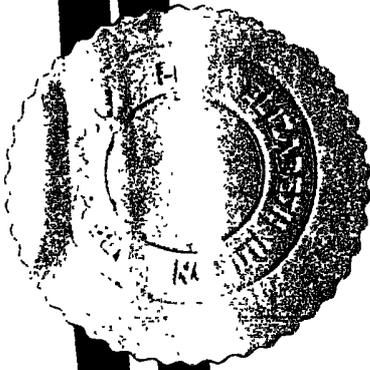
NOTARIES

Salisbury House  
London Wall  
London  
EC2M 5QQ

Telephone: +44 (0) 20 7448 4860  
Facsimile: +44 (0) 20 7448 4861

www.imisonnotaries.com  
mail@imisonnotaries.com

Ella Imison  
Eleanor Fogan (Associate)



TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I

ELLA ELIZABETH IMISON of the City of London NOTARY  
PUBLIC by royal authority duly admitted and sworn DO  
HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature of JANE  
HOGARTH at foot of the certificate of good standing in relation  
to JOLBURY LIMITED hereunto annexed, authorised signatory  
for the Registrar of Companies for England and Wales, and as  
such a proper and competent officer to issue such a certificate.

IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I the said notary  
have subscribed my name and set and affixed my seal of office at  
London aforesaid this fourteenth day of May two thousand and  
thirteen.

000017

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
<b>1. Country:</b> United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland <small>Pays/Pais</small>		
<b>This public document</b> <small>Le présent acte public / El presente documento público</small>		
<b>2. Has been signed by</b> Ella Elizabeth Imison <small>a été signé par / ha sido firmado por</small>		
<b>3. Acting in the capacity of</b> Notary Public <small>agissant en qualité de / quien actúa en calidad de</small>		
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> The Said Notary Public <small>est revêtu du sceau / timbre de / y está revestido del sello / timbre de</small>		
<b>Certified</b> <small>Attesté / Certificado</small>		
<b>5. at</b> London <small>à / en</small>	<b>6. the</b> 14 May 2013 <small>le / el día</small>	
<b>7. by</b> Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs <small>par / por</small>		
<b>8. Number</b> S064642 <small>sous no / bajo el número</small>		
<b>9. Seal / stamp:</b> <small>Sceau / timbre: / Sello / timbre:</small>		<b>10. Signature:</b> O. Matti <small>Signature: / Firma:</small> 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

The Registrar  
incorporated

- a) JASO
- b) CR S
- c) the
- d) the
- e) JA
- f) th

A  
11



# THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 6930967

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that JOLBURY LIMITED was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 11th June 2009.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) JASON HUGHES is the director of the company,
- b) CR SECRETARIES LIMITED is the secretary of the company,
- c) the situation of the registered office is 41 CHALTON STREET, LONDON NW1 1JD,
- d) the issued capital of the company is 1,000 shares of £1 each,
- e) JASON HUGHES is the shareholder of the company,
- f) the main objects for which the company is established are, inter-alia:- "To carry on business as a general commercial company."

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.\*\*\*\*\*

Given at Companies House, the 10th May 2013

**JANE HOGARTH**  
for the Registrar of Companies

*This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.*



Companies House

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.  
Quito 27 MAY 2013



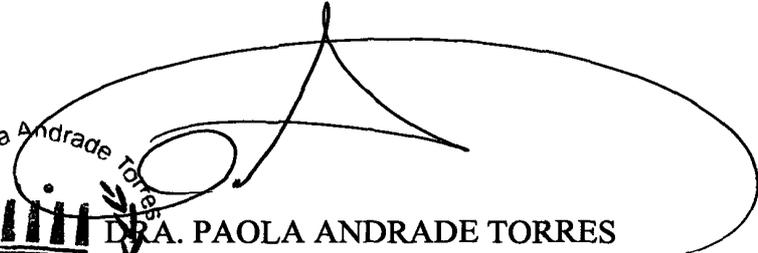
*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*[Large handwritten flourish on the left side of the page]*  
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, 16 de julio del 2013.-

*[Handwritten signature]*  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

0000019

RAZON: Tomé nota de la Recisión, a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Disminución de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, el 22 de noviembre del 2012. Quito, 23 de septiembre del 2013.

  
Dra Paola Andrade Torres  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA 21 (E) DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004826 de 27 de septiembre del 2013, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía ROEMMERS S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz. Quito, 25 de octubre del 2013.



*[Handwritten signature]*

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA 21 (E) DEL CANTON QUITO



*[Handwritten mark]*

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

00 021



.....ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la compañía ROEMMERS S.A., de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el Dr. Hugo Cornejo, Notario Sexto del Cantón Quito, Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.II.DJC. PTE. Q. 13. 004826, de veinte y siete de septiembre del dos mil trece, mediante la cual se APRUEBA, la disminución de capital, y la reforma de estatutos del la compañía ROEMMERS S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida.- Quito a, treinta de octubre del dos mil trece.-

  
Dr. Héctor A Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 57507**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	42396
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/12/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	4849
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

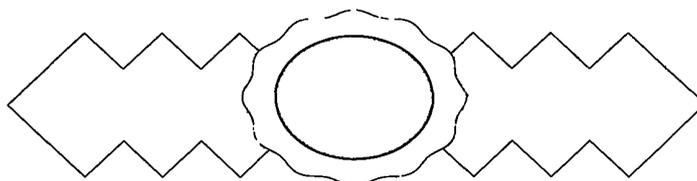
**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704725967	AGUINAGA ECHANIQUE JOSE RUBEN RAMIRO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	12/07/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004826
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	27/09/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ROEMMERS S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



Capital	Valor
Capital	384613,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE 12/11/2013, OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.), APROBADA EN RESOLUCION N° SC.II.DJCPT.E.Q.13.5830 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 134 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1987, TOMO 19.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

